

**VISTOS:**

El Informe N° D000035-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000077-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ y N° D000090-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 10 del Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS aprobada con la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva, en su literal k) y l): “*aprobar, modificar y dejar sin efecto las normas técnicos-operativas o administrativas que requiera el Programa para su funcionamiento*” y “*Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva*” en asuntos de su competencia;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 112-2017-PAIS/URRHH de fecha 15 de noviembre de 2017, se contrató al señor Gustavo Enrique Saravia Casanova, en el puesto de Especialista en Control Patrimonial y Almacén;

Que, con Resolución Directoral N° 034-2017-MIDIS/PNPAIS de fecha 01 de diciembre de 2017, se encarga con eficacia anticipada al 29 de noviembre de 2017, al citado señor las funciones de la Coordinación de Control Patrimonial, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Informe N° D000064-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 03 de marzo de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica informa que la encargatura dispuesta mediante la Resolución Directoral N° 034-2017-MIDIS/PNPAIS no se condice con los presupuestos que se desarrollan en el Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, en tanto el Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS establece las funciones de la Coordinación de Control Patrimonial sin que los instrumentos de gestión, como el Manual de Perfiles de Puestos, tengan previsto un puesto para el mismo; razón por la cual opina que debe dejarse sin efecto la citada resolución;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° D00035-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 23 de marzo de 2023, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 34-2017-MIDIS/PNPAIS, en virtud a lo requerido por la Unidad de Administración mediante el Memorando N° D000034-2023-MIDIS/PNPAIS-UA y al análisis legal efectuado en el Informe N° D000064-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° D000090-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 24 de marzo de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la Resolución Directoral N° 34-2017-MIDIS/PNPAIS, por medio del cual se encarga al servidor Gustavo Enrique Saravia Casanova las funciones de Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Administración, en base al análisis formulado previamente en el Informe N° D000064-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 34-2017-MIDIS/PNPAIS de fecha 01 de diciembre de 2017, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.**- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para notificar la presente resolución, al servidor Gustavo Enrique Saravia Casanova, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UA000020230000028